

1
Dⁿ. Josef Antonio de la R^{ua}, Bedel, Mazaris &
Clausro p^{ro} para mañana Martes á las diez de la ma-
ñana, para ver un D^o. Decreto del Consejo habilitando á Dⁿ.
Juan de Arce, natural de San Cristobal, Obispado de Arzobispa
un curso de Logica y Metafisica ganado en el Convento de San
Franc^{co}. de Villafraanca del Bierzo. Para ver lo que informa
la Junta de dispensa de cursos á cerca de las solicitudes de Dⁿ.
Juan Rubio y de Dⁿ. Lorenzo Alonso Berada, introducidas
en el Consejo, sobre habilitacion de cursos. Para oir el in-
forme de la Junta encargada en el p^{ro}mo de primero del pre-
sente mes de evaguar el pedido por el Señor Regente de la
R^o. Chancilleria de Valladolid, á cerca de la conducta poli-
tica de la persona que dispensa. Para ver un oficio que me-
dirige el Señor Rector de la Univ. de Sevilla á fin de que le
informe lo que haya observado esta Univ. á cerca de los par-
ticulares de que trata. Para ver lo acordado por la Junta
de Señores Electores para que no se diesen las propinas acor-
dadas á los Ministros de la Univ. en la posesion del S^o. D^o.
y que se hiciese presente al Claustro para q^e. resolviera lo que
erone convenientese. Judase á Claustro de Catedraticos,
para ver un memorial de Dⁿ. Francisco Vela, manifestando
renunciara su Padre Maria Garcia de qualquiera dere-
cho que pueda tener á la casa de la Calle de la prasa q^e. com-
pro aquella, con tal de que se la indemnizara, y oir lo acor-
dado sobre el particular por la Junta de Pleitos con q^e.
se ha conformado la de Vales y Casas, y sobre todo resolver

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7
Sent into Office of L. A. K. & Co.
de Sevilla on Cham. Toledo on 12th
Dic. 1815.

X



[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

M. P. S.

Leído i aprobado en el Pleno de 12 de Dec.
de 1815 M. P. S.

En el auctro pleno del 1.º del corriente
ha visto esta Vniversidad una p' d' d' d' d' d'
V. A. en q' se le manda informar sobre la
licitud de D. Lorenzo Alonso Berada di-
vidida a q' se le incorporen en esta Vniver-
sidad los dos cursos de Lógica, Metafísica,
Ética y Física q' ha estudiado en el cole-
gio de P. P. Franc. de la Ciudad de Fuy; y
en su vista ha acordado informar a V. A.
q' en atención a las circunstancias de su
ant. parador, a la época q' se halla
en el día de cursar, y al fomento q'
es indispensable dar a la carrera de
las letras para q' se dediquen a ella per-
sonas q' puedan ser útiles al Estado, y
men en los de estudio público, pide V. A.
silo tubiere a bien concederle la dispensa
q' solicita pero con la p'ca condic. de
haber de sustentarse a examen.



Dhos cursos de Filosofia para q. de este
modo no se verifique q. entre inuolun-
tariamente al estudio de una Facultad sin
los conocimientos q. deben serla preliminar-
por; y ~~de~~ ^{cuando} se la ofrece sobre
el particular. Y A. verobres ~~esto~~
~~se~~ ~~de~~ lo mas conveniente.

Nro. Linda 8.^a quando a V. A.
m. d. de este nuestro Claustro
de la Univ. de Salamanca a 16 de
Diciembre de 1885 =

Con esta fha. se remitió este Informe
al Consejo, firmado de los Señores
Dno. Iñez, Vice Ror. = D. res. Ocaña =
y Campelago. y del Secretario =

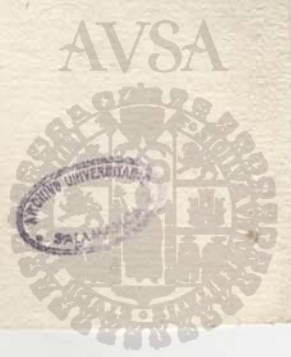
AVSA



El tiempo en esta Univ. se ha citado para Tutores, Clau-
 tur. Grados, ni otro acto alguno, ^{Academia} á los Individuos que se adhi-
 ueron al sistema frances, y abjuraron su partido, sin que
 para ello se haya hecho formal acuerdo: Fue lo quanto al
 atento oficio de V. S. de 25 de Nov. proximo pasado
 puedo contestar.

Dito que á V. S. m. d. Salamanca. 13 de Enero
 de 1716.

Señal de la Univ. de Sevilla.



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

2

Presented to the
Library of the
University of Toronto
1815.



Leído y probado en Clav. Pleno de 12 de Diciembre
de 1815.

En vista del oficio de V.S. de 26 de Noviembre, y el informe que pide en el á esta vni^{da} acerca de la conducta politica de D. Fran^{co} Gonz^{lez} Standano durante la dominacion enemiga con lo demas que sobre ello se le ofeciere, y pareciere, su Claustro ha acordado contestar á V.S. Que la conducta politica del D. Fran^{co} no ha podido ser muy obrada en esta Ciudad á causa de su corta, é interrumpida residencia en ella desde nuestro glorioso levantamiento contra las armas francesas, desiendo haverlo sido mas por la contraria razon en Oviedo, Miranda del Castañar, y principalmente en esa misma Ciudad de Valladolid: pero que á pesar de esto tiene bastantes fundamentos para persuadirse á que el mencionado D. Fran^{co} no siempre se condujo con la debida fidelidad, antes si que en los últimos años de la guerra fué un partidario decidido del gobierno, y del sistema frances: aumentando con esto el sentimiento del cuerpo literario á que havia pertenecido.

Dios que á V.S. m. d. a. S.

Salam^{ta} 13 de Dic. de 1815.

Fue firmado de los



Mr. Fr. Fabrice Sanchez S. P. ...

Don Anisio ...

de mi el ...

[Handwritten signature]

AVSA

Por Presencia de la R.^a Chancilleria de Valladolid.



Lo mas conveniente: fecha Lunes 14 de Diciem-
bre de 1845.

Mrs. Vando
V. N.

Quisió En Clausura pleno, para ver las dispensas hechas
por la Junta encargada, á D.^o Fran.^o Luciano Do-
mínguez, y D.^o Basilio Aguado.

AVSA



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.
Rico.

* Roldan.
* Sanchez.
* Ocampo.
* Caballero.
* Ayuso.
Texerizo.

* Hinojosa.
* Mota
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
* Barcena.
* Ocaña.
* Cea.

* Cortés.
* Ramos.
* Mariño.
* Cantero.
* Castañon.
Nuñez.

* Mayo.
* Zatarain.
* Alvarez.
* Delgado.

* Rafols.
Bermejo.
* Arrieta.
Leon.

Quadrado.
Santos. *Alonso*

* Gutierrez.
* Sanchez.
* Dominguez.
* Marcos. *Alvarez*

Crespo.
* Mendez.
* Fuentes.
* Peyro.
Roman.
Fernandez.
Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.
Hernandez.

* Prieto.
Vinuesa.

* Mena.
Gonzalez.

Carrasco.
Perez Vime.

Salas.
Diez.

Barba.
Piñuela.

Limia.
Jauregui.
Gonzalez Allende.

Magarinos.
Lopez Isidro.

Fernandez.
Huebra.
Rodriguez Villar.

Bustos.
Pabon.

* Recacho.
* Maestre.
Montes.

* Ruiz.
* Perez.

Cisneros.
Texado.
Seoane.
Rodriguez.

Gonzalez Alonso

* Ortiz.
* Garcia.
* Recacho
* Martel.
* Cortés.
* Duro.
* Sampelayo.

AVSA



Leida la Cedula se leio un real Decreto del Consejo
 de 24 de Nov.^{bre} pres.^{to} pasado por el q.^o S.^{to} supletorio
 y en examen, y haciendo el servicio, concede a D. Juan
 de Utrera la habilitacion de un curso de Logica y Metaf.^{ica}
 estudiada en el Colegio de Villafraanca del Bierro; Toyo
 el real Decreto por la Un.^{dad} acuerdo in voce y
 cumplimiento como resulta del primer acuerdo de Gene
 el punto 1.^o El R.^o Decreto q.^o aqui se cita se halla original
 en la extension de este Claustro.

pto 2.^o En seguida se leio el informe de la Jta de Dispo.^{si}
 de Cursos acordado en la de 2 al pres.^{te} mes de Dic.^{bre}
 sobre la pretension q.^o tiene introducida en el
 Consejo D. Domingo Alonso Berada, dirigida a q.^o
 se le incorporasen en esta Un.^{dad} los dos cursos de
 Log.^{ica} y metaf.^{ica} que ya ha estudiado
 en el Colegio de Villafraanca la Un.^{dad} de Logica
 que expuso al Consejo, y contra de la real orden
 de S.^{to} leyda en 1.^o del presente mes de Dic.^{bre} y
 oyo de informe; la Un.^{dad} in voce y
 como con el; Gene el acuerdo 2.^o



pto 3.^o Despues se leio otra vez la citada Junta de Dispo.^{si}
 de Cursos de 2 al pres.^{te} de Dic.^{bre} por lo q.^o la Un.^{dad}
 para de los 11 meses concedida a D. Juan Ambrosio

como ganador en Ymo. según la real orden
del Consejo Leyda en el Clam. pleno de 1702
presentada a D. J. de tubo por D. J. Juntas
y acorta, q. dha dispensa hecha por el Consejo
de los 11 meses debe a ser vista a D. J. Juntas
Antio y Herrera como equivalente a dos
curros y q. esta bien presentada en el 1702
año de León; y oyo el dictamen de D. J.
Juntas; Dizeon algunos q. no estaba claro el
modo parecer de la D. J. Juntas y D. Juntas
dha habilitación de los 11 meses hecha por el
Consejo, y entendida por la D. J. Juntas
o Curros de haber de entender, con sermen
o sin el; Por lo q. el Clam. in voce con-
vino en lo q. se resultó del ya expresado
2.º acuerdo = Vase el 2.º acuerdo

AVSA



Pto. Despues de leer ~~la~~ el informe ~~trabucado~~ ~~por~~
 la Jta. de 4 del mes de ~~enero~~ ~~en~~ ~~conferencia~~ ~~de~~ ~~la~~
 Com. en q. se ha ~~dio~~ ~~en~~ ~~Clam.º~~ ~~pleno~~ ~~de~~ ~~1.º~~ ~~de~~ ~~1811.~~
 Con motivo ~~en~~ ~~oficio~~ ~~q.º~~ ~~se~~ ~~habia~~ ~~leyo~~ ~~en~~
 a 26 de Nov. ~~previ.º~~ ~~del~~ ~~cor.º~~ ~~de~~ ~~la~~
 M.ª Chanc. ~~de~~ ~~la~~ ~~Univ.º~~ ~~para~~ ~~q.º~~ ~~la~~ ~~Univ.º
 informe sobre su condic.º politica
 al Sr. D.º Fr.º de Paula Candamo en
 q.º al Gov.º ~~interino~~; Cuiº informe a la
 letra dice asi: ~~agui~~ ~~el~~ ~~informe~~; Y ~~ya~~
 por el Clam.º ~~para~~ ~~se~~ ~~votar~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~forma~~
 que ~~te~~ ~~—~~ ~~—~~~~

Alonso: 8 de Enero

Monte: 1.º de Enero

Castro: 8 de Enero

Zatruain, Pedro Leon de Alonso

Uruen de Monca

Merca: 8 de Enero

Hern: 7.º de Enero de 1811

Agustin Amis Jaurqui ~~don~~ ~~General~~

Naval de Dominga

Corra: 7.º de Enero de 1811

Hierro: 7.º de Enero de 1811



i conferenciados se determino lo siguiente
del articulo 3.º de la ley de 3.º de mayo

Despues se leio una carta de oficio de 25
de Nov. proximo, de D. Fran.º Javier de
Cienfuegos por la Univ. de Sevilla dirigida
al rector de la Univ. para que se informase de la
conducta que haia observado en orden a citar
o no para los Clam.ºs Grados y demas cursos lites-
rarios, a aquellos individuos de Cuerpos de
Univ. adheridos al sistema Frances de abrogacion
su Partido, y ahora se hallan procesados; cuyo oficio
es el siguiente: aqui el oficio: Y se paso a
votar en la forma siguiente

Lo que se vota es como se

Unos y Cont.º Zatarain Profeta
y si parece se nombren dos Com.ºs
Don N.º Marcos Dom.º y Nunez Promove

Despues de leerse, Carrasco; se confirmaron
todos los demas en la lista misma

Y para que se le puedan nombrar
dos Com.ºs se le acompaño Y asi tratado
y conferenciado se continuo in voce el Clam.º
en lo que consta del articulo 4.º de la ley

Despues se leio la J.ºn.º de 11 de prox.º pasado
de Nov. de 5.º de los Doctores se paso en la parte

qe se acordó, qe el Sr. D. D. Juan? Caballero, Viri-
 tudos de la Univ. i por electo de ella no pague
 propina a los Ministros de la Univ. qe la tie-
 nen en la posesion de su oficio y qe esto se hiciese des-
 pués al Clav.º p. qe resolviere lo comi-
 tado para yo el v.º de la Univ. qe no obstante tho
 acuerdo, el v.º Dr. Cavallero, havia pagado otro por
 Propina al tamborillo, Clav.º Chiriquan, cerca en la
 Capilla de Sta. Barbara i otranda qe en su hecho
 yo por: p. para pago el v.º Dr. Hinojosa, yo por
 todo para el Clav.º si votar en la forma segun
 D.º V.º como lo prop.º en su presente i qe
 pero qe la Univ.º abone a los Ministros de Univ.º
 la prop.º qe las correspondan - y qe en lo sucesivo se
 pague las con electos por su prop.º a los Ministros.
 D.º Cantón y v.º V.º
 D.º T.º
 Leon V.º V.º - D.º V.º
 Thomas y D.º V.º, Curioso, V.º
 Pablo y D.º V.º, D.º V.º, D.º V.º
 y Fernando y D.º V.º, Alonso - Curioso V.º
 Cortes y D.º V.º
 D.º V.º como dice el Dr. V.º, para abona
 y para el acuerdo qe es el Sr.º electo para esto

AVSA



Impugnare, y de no serlo q. no lo impugnare
y si se ha de en la Univ. de los reinos.
Y así tratados y conferenciados, se determino
lo q. se acuerda de S. M. de lo que se acordó

p. to
6.

Después se leio lo acordado en el
Dispenza de Curas de H. del pres. de la
D. de en la q. la J. ha atendido al servi-
cio Militar hecho por D. Fran. lo Encarnado
Dominguez, y D. Pancho Viqueles, les ha-
bilido dos Curas a cada uno de los refer-
ridos Curantes en la sed. de Cameros.
Y enterado el Claustro, como in voce
en lo acordado por la J. de lo que se acordó el 6.
de mayo.

p. to
7.

Ultimamente se propuso por un D. de la J. de
de Dispenza de Curas, q. podria nombrarse
un vicario del Colegio de San P. de Cam-
eros a la Junta de H. por haverse am-
pliado a la Plaza de Val. del Crimen de
Cameros el vicario D. Baraduat, y D. Diego
q. era de la Junta; y visto por el



Clam.º se dice por algunos de los propunientes
 el Sr. Mor y con esto propuso al Sr. D.
 Dn. Mariano P. de Zatarain; y la Com.ª en
 voz se comiso con la propuesta del Sr.
 Mor.
 Por lo q. se determino lo q. se resuelve
 en am.º 7º de Mayo

85



El Claustro Pleno de 12 de Mayo de 1815

1.º Se ejecuta el R.º Decreto de Consejo habilitando el curso de Leyes en la Universidad de Salamanca, en virtud de la Real Cédula de 10 de Mayo de 1815, y el acuerdo de 1.º de Mayo de 1815.

2.º El Claustro se comite con el Decano a la Jta. Expediente en la dispensa de 11 meses al Sr. D. Antonio, en vista de la Jta. p.º de uniformes con mayor brevedad.

3.º Se aprobó el informe a la Jta. a cerca de la conducta, política del Sr. D. Cardano.

4.º Se alzó el Sr. D. Juan de Dios de San Juan con el Sr. D. Juan de Dios, oyendo a Sr. D. Juan de Dios y Sr. D. Juan de Dios, y fueron nombrados para nombrarse en este Claustro. Fueron nombrados para nombrarse los Sres. Aguirre e Hidalgo.

5.º Se en ejecución a la Circunt. partic. del Sr. D. Covallero tal cual se conforma con el Decanato actual, y de no pocas las propias acordadas a la Jta. p.º de enare. Se mandó a cada uno de los Sres. D. Juan de Dios y Sr. D. Juan de Dios, sin exemplar, y guardados en la Jta. p.º de enare. Se mandó a cada uno de los Sres. D. Juan de Dios y Sr. D. Juan de Dios.

6.º Como lo propone la Jta. p.º de Juan de Dios. Lo mismo al Sr. D. Bonifacio Aguirre - concediéndole la habilitación a los cursos.



Am. 11

Je n'oublierois pas de vous dire que
l'écriture est en latin et en italien
et que les lettres sont en italien
et en latin.

Sedemne
[Signature]
prio
cc.

Chambre de la Cour de la
1785



men a la J. R. i gēno pague las preparacio-
nadas a los Ministros poro gēntu se van
trabajan de cuenta de la J. R. i m. l. g. n.
flor y guardando de p. y lo necesas lo
costumbre anterior.

6. Como lo propone la Junta para Dr.
Francisco Luciano, lo mismo para Dr.
Basilio Aguado concediendoles la
habilitacion de Curios.

7. Se nombra al Sr. D. Latamand por
individuo de la J. R. de Diputacion de
Curios, mediante fultor en el mes
de Dr. de la Facultad de Ciencias.



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Chamipleno de 12 de Dic. de 1815

1. Me se cuenta a los Decretos del Consejo

de Indiferencia a Indiferencia de la Real Cédula

de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

2. El Consejo convido con el Decretum de

la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

de Indiferencia Indiferencia - Indiferencia Indiferencia

3. Me se cuenta a los Decretos del Consejo

de Indiferencia a Indiferencia de la Real Cédula

de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

4. Me se cuenta a los Decretos del Consejo

de Indiferencia a Indiferencia de la Real Cédula

de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

3. Me se cuenta a los Decretos del Consejo de Indiferencia a Indiferencia de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

1815, sobre Prop. q. se pague a los Indiferencia de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

1815, sobre Prop. q. se pague a los Indiferencia de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 referendado de granero

Las pasadas ocurrencias publicas han dexado comprometidos, y arriesgados à muchos disgustos p.^a diferentes rumbos, à los q.^e estamos al frente de los Cueros, causandonos à vezes mucha perplexidad en n^{ra}s deliberaciones.

Esta Universidad, no p.^a formal acuerdo, sino de mezo hecho ha observado desde q.^e la Nación sacudió el yugo del yermi- go la conducta de no citar p.^a junta de Claustro, Grados, ni otra cosa, à aque- llos individuos q.^e obscureciendo el esplen- dor q.^e los distinguia, se adhizieron al sistema Frances, y abrazaron su parti- do, y ahora se hallan procesados p.^a su versacion en los empleos p.^a q.^e sir- vieron del intruso Gov.^o, y constituidos bajo la mano de los Jueces de sus Cau- sas. Alguno de ellos ha conseguido, no de su Juez, sino del Tribun.^l de la Au- diencia declarac.^o de poder ejercer su facultad de Abogado sin embargo de



la pendencia de su proceso. Y siendo
notablemente diverso el punto de exa-
cer el honor de su ministerio u oficio
en q. libre su sustento, q. el de reves-
tirse de las insignias y condecorac.
Academ. q. lo habian honrado, y el
de tomar voz y asiento entre los de-
mas Doctores, sin tener todavia la bue-
na fama pp. ca. q. le ha suprimido la
nota de aquella Causa; no se ha hecho
p. ello novedad en razon de citar-
lo. Pero pudiendo tal vez u algun otro
instar u q. sele cite p. dho. actos;
deseando yo acertar, y q. este Claus-
tro haga lo mismo en sus resoluc. di-
rigo a V. S. el pres. te suplicandole se
siava informarme si se lo q. haya
observado esa Universidad acerca de
los casos.

De que a V. S. m. d. a. Sev. 25 de Nov.
de 1785.

Yo
F. Xavier de Cienfuegos
por

Inspector de la Univ. Mayor de Salamanca.

